

**INMOBILIARIA LUXOR, S. A.****(En liquidación)**

La Junta General Universal de accionistas celebrada el 29 de septiembre de 2006, acordó, por unanimidad, liquidar la sociedad mediante la aprobación del siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
III. Deudores	
7. 47 Administraciones Públicas ...	35.388,58
Total Deudores .....	35.388,58
VI. Tesorería	
2. 572/573 Bancos .....	1.902,99
3. 541 Banco Valores Renta Fija ..	425.000,00
Total Tesorería .....	427.118,31
Total Activo .....	462.506,89
Pasivo:	
A) Fondos propios	
I. 100. Capital Suscrito .....	106.500,00
IV. Reservas	
1. 112 Reserva Legal .....	180.300,00
5. 117 Otras Reservas .....	515.500,81
Total Reservas .....	695.800,81
V. Resultados de Ejercicios Anteriores	
2. Resultados Negativos Ejercicios Anteriores .....	-233.701,58
Pérdidas y Ganancias (Beneficios o Pérdidas) .....	-137.697,40
Total fondos propios .....	430.901,83
C) Provisiones para riesgos y gastos.	
1. Provisiones Pensiones y Obligaciones Similares .....	7.961,22
2. Provisiones para Impuestos .....	23.653,39
Total provisiones para riesgos y gastos .....	31.614,61
E) Acreedores a corto plazo.	
Total Acreedores Comerciales .	-9,55
Total acreedores a corto plazo .	-9,55
Total Pasivo .....	462.506,89

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Agustín Peña Aranda.—56.798.

**INSTALACIONES Y SUMINISTROS AISLANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**  
**(Sociedad escindida parcialmente)**

**ENPIL GRUP, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**  
**(Sociedad beneficiaria de escisión parcial y sociedad absorbente)**

**INMOFORES CORNELLÁ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Escisión parcial y fusión abreviada por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Instalaciones y Suministros Aislantes, Sociedad Anónima Unipersonal, y el socio único de Enpil Grup, Sociedad Limitada Uni-

personal, y de Inmofores Cconellá, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron, en fecha 26 de junio de 2006, las siguientes decisiones, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto, ajustándose a un único proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona:

(i) Escisión parcial de Instalaciones y Suministros Aislantes, Sociedad Anónima Unipersonal, consistente en la segregación de su participación en la sociedad Inmofores Cornellá, Sociedad Limitada Unipersonal, en beneficio de Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal. En consecuencia, Instalaciones y Suministros Aislantes, Sociedad Anónima Unipersonal, reducirá su capital en veintisiete mil quinientos veintiséis euros y treinta y cuatro céntimos (27.526,34 euros) y sus reservas en trescientos veintidós mil ciento noventa y tres euros y sesenta y seis céntimos (322.193,66 euros) y Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal, aumentará su capital en trescientos treinta mil ciento veintinueve euros y noventa y tres céntimos (330.129,93 euros) con una prima de asunción de diecinueve mil quinientos noventa euros y siete céntimos (19.590,07 euros).

(ii) Subsiguiente fusión por absorción de Inmofores Cornellá, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los Balances de escisión y fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de septiembre de 2006.—Enrique Carlos Fores Chacorí, representante persona física de Agrupación Fabril de Aislantes Ngn, Sociedad Limitada, Administrador único de Instalaciones y Suministros Aislantes, Sociedad Anónima Unipersonal; Administrador Solidario de Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal, y Administrador único de Inmofores Cornellá, Sociedad Limitada Unipersonal, don Agustín Fores Illanes, Administrador Solidario de Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal.—55.681. y 3.ª 4-10-2006

**INVERPROMO SOLUCIONES, S. L.***Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución bajo el número 18/2006 a instancias de don Solomon Alexandru Romana, don Stan Ionut y don Popa Radu Cetatean Román frente a Inverpromo Soluciones, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Inverpromo Soluciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 39.330 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—Secretaría judicial, Paloma Muñoz Carrión.—55.905.

**JESCO CONTRACTOR, S. A.***Reducción de capital social*

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada con fecha 13 de septiembre de 2006 ha acordado, por unanimidad, la reducción del capital social en la cifra de treinta mil cincuenta y cinco euros (€ 30.055), dejándolo fijado en la cantidad de sesenta mil ciento diez euros (€ 60.110), con la finalidad de devolver aportaciones, mediante la amortización de acciones, quedando el artículo 7.º redactado como sigue:

«Artículo 7.º El capital social es de sesenta mil ciento diez euros y once céntimos (€ 60.110), dividido en mil acciones sociales, ordinarias y nominativas, números 1 al 1.000, ambos inclusive, de (60,11) sesenta euros

y once céntimos de valor nominal cada una. El capital social esta íntegramente suscrito y desembolsado.»

Cervera, a catorce de septiembre de dos mil seis.—El Administrador único, Joaquim Ribas Font.—55.914.

**JORGE RODRÍGUEZ GARCÍA**

Que en el procedimiento de ejecución 51/06 del Juzgado de lo Social número 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Juan Carlos Blanco Marijuán contra Jorge Rodríguez García, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Jorge Rodríguez García, en situación de insolvencia total por importe de 1.007,32 euros de insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 14 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—55.873.

**JOSÉ LUIS ALFONSO CARRIQUE***Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 193/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Zuazabal Fernández, contra la empresa José Luis Alfonso Carrique, sobre Despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, José Luis Alfonso Carrique, en situación de Insolvencia Total, por importe de 5.251,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Secretaría Judicial, María José Marijuán Gallo.—55.896.

**JOSÉ LUIS GARCÍA ESCORCIA***Declaración de insolvencia*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 9/2.005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Lyudmyla Dluhosh contra don José Luis García Escorcía, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado don José Luis García Escorcía, en situación de insolvencia total por importe de 767 euros de principal más 120,8 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la L.P.L.; expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 21 de septiembre de 2006.—D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—55.886.

**JUAN MAYANS BONED, S. A.***Reducción de capital*

En Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, celebrada en el domicilio social, en fecha 15 de Septiembre de 2.006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Uno.—Reducir el Capital Social de la Entidad en la cifra de euros ciento veintitrés mil ochocientos seis, mediante amortización de 206 acciones, nominativas de 601,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de los números 1.173 al 1.232, ambos inclusive, y de los números 1 al 146, ambos inclusive.

En virtud de todo ello, el capital social de la compañía es de euros seiscientos dieciséis mil seiscientos veintiséis, dividido en 1.026 acciones ordinarias de 601,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Dos.—La finalidad de la reducción de la cifra de capital social es la devolución de aportaciones.

Tres.—Se acordó que la reducción de la cifra de capital social se llevara a cabo mediante la amortización de las acciones con devolución de aportaciones, valorando a tal efecto el total de las acciones amortizadas en 618.000,00 euros.

Cuatro.—Se acordó que el plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital social será mínimo de un mes y máximo de tres meses desde la última publicación del acuerdo.

Dichos acuerdos se hacen público en cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

Ibiza, 19 de septiembre de 2006.—El Administrador, D. Juan Colomar Serra.—55.752.

### **KAREN CABLES, S. A. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 73-06 seguida contra el deudor «Karen Cables, S.A.L.» se ha dictado el 22-09-06, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 13.844,30 euros de principal y 2.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 22 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—55.903.

### **KRAFT CARTÓN 2001, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los Autos tramitados en este Juzgado con el n.º 682/2005 ejecución n.º 108/06, seguidos a instancia de don Rafael Ferrández Fernández, contra «Kraft Cartón 2001, Sociedad Limitada» sobre despido se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2006, Auto de declaración de insolvencia total del ejecutado por importe de 12.650,62 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—55.900.

### **LOGROZA, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **AUTOBUSES HERJISA, S. A. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 14 de septiembre de 2006, la Junta general de socios de «Logroza, Sociedad Limitada» y de accionistas de la Sociedad «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima» aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, con fecha 13 de septiembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 15 de septiembre de 2006.—Un Administrador solidario de «Logroza, Sociedad Limitada», Teodoro Jiménez Arrecubieta.—Un Administrador solidario de «Logroza, Sociedad Limitada», Juan Francisco Jiménez Arrecubieta.—El Presidente del Consejo de Administración de «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima», Teodoro Jiménez Arrecubieta.—El Secretario del Consejo de Administración de «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima», Juan Francisco Jiménez Arrecubieta.—Un Vocal del Consejo de Administración de «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima», José Ignacio Jiménez Domínguez.—Un Vocal del Consejo de Administración de «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima», Juan Francisco Jiménez Domínguez.—55.680. y 3.ª 4-10-2006

### **LOS SAUCES DE ESTEPONA, S. A.**

Por decisión del Administrador único, se convoca a los señores accionistas a Junta general de la sociedad «Los Sauces de Estepona Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social sito en calle Buenavista, número 2, edificio Peñas Blancas, 1.º-9, de Estepona, el día 13 de noviembre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso el día siguiente 14 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Ampliación del capital social en la cantidad de 19.953,20 euros, mediante la emisión de 332 nuevas acciones, de 60,10 euros de valor nominal y 60,10 euros de prima de emisión, a través de aportación dineraria.

Tercero.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Reunión.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social o bien obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de los documentos sometidos a aprobación.

Estepona a 27 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Ignacio Pérez de Vargas López.—56.459.

### **MERCANTIA, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **ESCENARIA EQUIPAMIENTOS, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de estas sociedades, celebradas en los domicilios sociales el día 20 de septiembre de 2006, adoptaron los acuerdos relativos a la fusión de ambas, mediante absorción por «Mercantia, Sociedad Limitada» de «Escenaria Equipamientos, Sociedad Limitada», aprobando los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2006, ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con extinción de la segunda y

traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Administrador único de Mercantia, S.L. y de Escenaria Equipamientos, S.L., José Luis Casado Sánchez.—55.344. y 3.ª 4-9-2006

### **MITOPLAC, CB ANTONIO GARCÍA ORTIZ MIGUEL ÁNGEL OSMA**

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 201/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Redouane Khoulouel contra la empresa Mitoplac, CB, Antonio García Ortiz, Miguel Ángel Osma sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 19 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 1.549,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial, María José Ortiz Rodríguez.—55.906.

### **NOMAZUL, S. A.**

#### *Junta general extraordinaria*

Se convoca a todos los accionistas de esta sociedad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Carretera de Castellón, 39, de Alcora (Castellón), el día 24 de noviembre de 2006, a las diecisiete horas en convocatoria única, al objeto de ratificar, si procede, los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2006, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de distribución de resultados, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión o designación de Interventores al efecto.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de Auditoría y obtener inmediata y gratuitamente dichos documentos.

Alcora, 25 de septiembre de 2006.—El Administrador, Jaime Nomdedeu Badenes.—55.796.

### **OFFO ARTES GRÁFICAS, S. L. (Absorbente)**

### **ENCUADERNACIÓN Y MANIPULADOS GÉMINIS, S. L. (Absorbida)**

Mediante acuerdo de las Juntas generales de Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada, y Encuadernación y Manipulados Géminis, Sociedad Limitada, de fecha 4 de